

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de septiembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se delega la competencia y la firma en diversas materias. (2023063472)

Advertido error material en la Resolución de 25 de septiembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se delega la competencia y firma en diversas materias, publicada en el DOE n.º 189, de 2 de octubre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su oportuna rectificación:

En las páginas 51496 y 51497, en el resuelvo primero, letra a),

Donde dice:

“a) Resolver la concesión de subvenciones cuya tramitación corresponda al órgano directivo correspondiente por razón de la materia, incluida la concesión de las subvenciones de forma directa, sin convocatoria previa, en los supuestos del artículo 22.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Igualmente, la resolución de los procedimientos de comprobación del cumplimiento de las condiciones a que está sujeta la concesión de las subvenciones y de los posibles procedimientos de revocaciones, reintegros, sancionadores y renunciaciones de las subvenciones que se deriven de éstos”.

Debe decir:

“a) Resolver la concesión de subvenciones cuya tramitación corresponda al órgano directivo correspondiente por razón de la materia, incluida la concesión de las subvenciones de forma directa, sin convocatoria previa, en los supuestos del artículo 22.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Igualmente, la resolución de los procedimientos de comprobación del cumplimiento de las condiciones a que está sujeta la concesión de las subvenciones y de los posibles procedimientos de revocaciones, reintegros, pérdidas de derecho al cobro, sancionadores y renunciaciones de las subvenciones que se deriven de éstos”.

Mérida, 9 de octubre de 2023.

La Secretaria General,
MARÍA PILAR NOGALES PEROGIL

• • •
